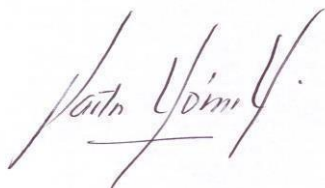


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, promovida a través de apoderado judicial por la señora MARIANA CORREDOR RÍOS, en contra del señor GUILLERMO AGUIRRE ARIAS como HEREDERO DETERMINADO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUARIN Y los DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTE, informándole que la abogada GILMA MONTES MARTINEZ aceptó la designación que le hiciera el despacho. Sírvase proveer 27 de octubre de 2023.



JUSTOR PASTOR GÓMEZ GIRALDO.
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

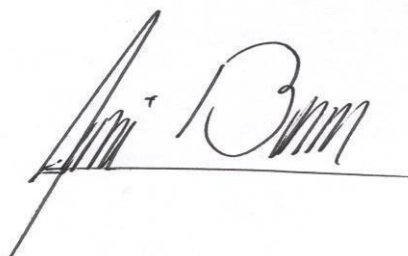
Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación: 596

Radicado N° 2023-00035

Visto el informe secretarial anterior y el memorial suscrito por el abogado GILMA MONTES MARTINEZ, se le tendrá por posesionada como abogada de los herederos indeterminados del CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUARIN, demandante, debiéndosele remitir en consecuencia el link de acceso al expediente para los fines procesales correspondientes, los cuales comenzarán a correr una vez se materialice el acceso al expediente judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43656646fa278ed5341e6b49872891cf5ab0f0ae721b2e1693cbf4a128d667d4**

Documento generado en 27/10/2023 06:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>